



UBA|CBC
Universidad de Buenos Aires
CICLO BÁSICO COMÚN

ANEXO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CICLO BÁSICO COMÚN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES

Adquisición de materiales de librería
COMPRA DIRECTA N° 06/2018
CUDAP: EXP-UBA: 8.528/2018

Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Contratación Directa de conformidad con el procedimiento establecido por Resolución (CS) N° 8240/2013 Artículo 17, Resolución (R) N° 542/16 y Decreto N° 1023/01 Artículo 25 apartado d) inciso 1 y sus modificatorios - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallan.

Resolución (CS) N° 8240/13 Artículos N° 17, Resolución (R) N° 542/16 y Decreto 1023/01 Artículo 25 Apartado d) inciso 1 y sus modificatorias: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA DE APERTURA: 26 de marzo de 2018

HORA: 13 hs

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. Las ofertas deberán ser presentadas mediante sobre cerrado en el Departamento de Compras y Licitaciones del Ciclo Básico Común, sito en la calle Ramos Mejía N° 841 3º Piso- C.A.B.A. de lunes a viernes de 10 a 16 horas .Las mismas contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, número de expediente, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado.
2. El oferente deberá indicar los datos personales en caso de ser Persona Física o la razón social en caso de ser Persona Jurídica y el N° de C.U.I.T.
3. En todos los casos en que el firmante sea presidente o apoderado de una sociedad o apoderado de una persona física, deberá adjuntar junto con la documentación el poder que se le otorga a dicha persona como representante.
4. Se deberá entregar copia de constancia de Inscripción de AFIP.
5. El Ciclo Básico Común es consumidor final. Se debe incluir el I.V.A. en la cotización y en la facturación. Para la facturación se debe consignar el N° de expediente y de orden de compra.
6. La facturación deberá realizarse dentro de las normas vigentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para la emisión de comprobantes.
7. Se deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera, ni adelantos monetarios.
9. Demoras en el Cumplimiento por el proveedor: Una demora injustificada por parte del proveedor, en adelante el "adjudicatario", en el cumplimiento de sus obligaciones, lo harán merecedor de todas o cualquiera de las sanciones siguientes: ejecución de las garantías de cumplimiento, aplicación de multas, imposición de liquidación de los daños y/o rescisión del contrato por incumplimiento.
10. Si en cualquier momento posterior al perfeccionamiento del Contrato "el adjudicatario" se viera en una situación no imputable a él que impidiera el efectivo cumplimiento del mismo, deberá notificar de inmediato al Ciclo Básico Común por escrito la demora, su duración esperada y su causa. El Ciclo Básico Común, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación evaluará la situación y podrá a su discreción prorrogar su plazo de cumplimiento siempre y cuando las necesidades del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires admita su satisfacción fuera de término.
11. Multas por mora: Las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.-

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



UBA | CBC
Universidad de Buenos Aires
CICLO BÁSICO COMÚN

CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- 1.- Mantenimiento de Oferta:** CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
- 2.- Condiciones de Pago:** CONTADO TREINTA (30) DÍAS F.F.
- 3 - Plazo de Entrega:** QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS.
- 4.- Lugar de entrega:** CICLO BÁSICO COMÚN, Sede Dr. Ramos Mejía, Franklin 50 CABA, Departamento de Suministros, comunicarse al 5285-4210.
- 5.- Garantía de Oferta:** El proponente presentará una garantía por el 5 % del valor total de la oferta sin vencimiento. En todos los casos cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 10.810) se exceptúa de la obligación de presentar garantía al Oferente. Toda vez que la garantía supere la suma de \$ 32.430 se deberá presentar un seguro de caución o cheque diferido de propia firma.
- 6.-** Se deberá presentar Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 Art. 4°, 5° y 6°) por duplicado.
- 7.-** Se deberá presentar Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- 8.-** El precio individual de cada producto de la oferta deberá tener como máximo 2 (dos) decimales.
- 9.-** Todas las notificaciones de la presente contratación se realizarán en los términos de Artículo 50 incisos f y g de la resolución (CS) 8.240/2013.

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



UBA | CBC
Universidad de Buenos Aires
CICLO BÁSICO COMÚN

RN	Descripción	Cant.	Pcio.Unit	Total
1	Abrochadora pinza de metal, pintada tipo Grap 65. Cada una se entregará con cinco cajas de 1000 broches compatibles con la misma.	60		
2	Adhesivo en barra, compacto, en envase a rosca de fácil aplicación, x 36gr.	50		
3	Almohadilla para sellos, de hojalata, n° 3 (8 x 15cm., aproximadamente), plástica.	10		
4	Bibliorato oficio a palanca, modelo clásico, lomo ancho tela.	50		
5	Bobinas de hilo de polipropileno, 2mm de ancho, x 900g.	10		
6	Borrador chico de madera, con felpa, para tiza.	500		
7	Borrador chico para pizarra blanca, con felpa removible. Cuerpo plástico. Med.: 10x5x2cm (aprox.)	50		
8	Caja de sobres blancos tamaño carta, de 16.2x11.4cm, blancos, de 80gr, solapa engomada, x 500 u.	10		
9	Caja de sobres blancos tamaño oficio, de 23,5 x 12cm, blancos, de 80gr, solapa engomada x 500 u	4		
10	Caja de broches para abrochadora n° 65, x 1000u, color plateado, s/ esmalte	1000		
11	Caja de sobres marrones tipo Kraft, de 25x35cm, 80 gr, sin fuelle, con solapa, sin engomar, x 100 u	200		
12	Caja plásticas de archivo oficio, azules, de 12cm de alto, tapa con cierre al medio.	600		
13	Caja de tizas blancas, x 144 unidades, tipo Lady Chalk o similar.	500		
14	Caja de tizas de colores, x 144 unidades, tipo Lady Chalk o similar	250		
15	Caja x 50 bolígrafos, trazo 1 mm, azules, con sello normas IRAM 33501, hexagonal opaco, no traslúcido.	15		
16	Caja x 50 bolígrafos, trazo 1 mm, negros, con sello normas IRAM 33501, hexagonal opaco, no traslúcido.	12		
17	Caja x 50 bolígrafos, trazo 1 mm, rojos, con sello normas IRAM 33501, hexagonal opaco, no traslúcido.	2		
18	Caja x 50 bolígrafos, trazo 1 mm, verdes, con sello normas IRAM 33501, hexagonal opaco, no traslúcido.	2		
19	Caja x 100 gr de bandas elásticas de látex, medida 2mm, tipo Cauchitas.	100		
20	Carpeta de cartulina carátula ficha de 210 gr, color manila, tamaño oficio.	2000		
21	Carpeta tamaño oficio, base polipropileno opaco de 170 micrones de espesor, frente polipropileno cristal, sujetador tipo nepaco y banda lateral para rotulado.	400		
22	Cinta adhesiva de embalar, de 48mm x40 m, transparente.	150		
	SUBTOTAL.....			

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



UBA | CBC
Universidad de Buenos Aires
CICLO BÁSICO COMÚN

RN	Descripción	Cant.	Pcio.Unit	Total
23	Cinta adhesiva transparente de 12mm x 60 mm aprox.	50		
24	Cinta de enmascarar de papel tartán de 18mm x 50m	100		
25	Corrector líquido, color blanco, en lápiz de 7ml, con punta metálica, tipo Pelikan o superior.	300		
26	Cuaderno espiralado, hoja de 29,7x21cm, tapa flexible, rayado. Papel de 65g. 84 hojas.	100		
27	Cuaderno tapa dura, rayado. X 84 hojas de 65 gr, tipo Gloria o similar	50		
28	Cutter tamaño grande, hoja metálica, cuerpo plástico, con seguro antideslizante.	30		
29	Folios transparentes, polipropileno, oficio, banda reforzada perforada	500		
30	Hojas de etiquetas autoadhesivas rectangulares para uso en impresoras láser, de 97x35mm. Realizadas en obra blanco. Presentadas en hoja tamaño A4 conteniendo 16 etiquetas, ajustado al modelo adjunto.	3500		
31	Lápiz negro nº 2, cuerpo hexagonal, mina de grafito, tipo Staedtler	100		
32	Marcador grueso azul, punta redonda, tinta al agua, tipo Pelikan	50		
33	Marcador grueso negro, punta redonda, tinta al agua, tipo Pelikan	100		
34	Marcador grueso rojo, punta redonda, tinta al agua, tipo Pelikan	50		
35	Marcador grueso verde, punta redonda, tinta al agua, tipo Pelikan	50		
36	Marcador tinta permanente, punta sintética de 2mm. Color negro.	100		
37	Marcador tinta permanente, punta sintética de 2mm. Color rojo.	50		
38	Marcador para pizarra blanca, punta acrílica redonda, tinta al alcohol apta para borrado en seco. Azul.	200		
39	Marcador para pizarra blanca, punta acrílica redonda, tinta al alcohol apta para borrado en seco. Negro.	100		
40	Marcador para pizarra blanca, punta acrílica redonda, tinta al alcohol apta para borrado en seco. Verde.	200		
41	Papel carbónico tamaño oficio, color negro, para escritura manuscrita. En caja x 10 unidades.	10		
42	Pegamento sintético, con esponja dosificadora, de solución acuosa transparente, x 30cc	75		
43	Perforadoras de escritorio, metálicas, tipo Mapped Essentials	10		
44	Resaltador color verde, punta biselada trazo ancho, tipo Pelikan	100		
45	Resaltador, color naranja, punta biselada trazo ancho, tipo Pelikan	100		
46	Resaltador, color amarillo, punta biselada trazo ancho, tipo Pelikan	100		
	SUBTOTAL			

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



RN	Descripción	Cant.	Pcio.Unit	Total
47	Rollo de papel térmico extra blanco, compatible con tickeadora Epson TM T88V, de 80mmx 70m	200		
48	Sacabroches tipo lápiz, metálico, cuerpo plástico.	20		
49	Sellos numeradores, metálicos, seis números automáticos, tipo Great Wall o similar	10		
50	Separadores de cartulina para biblioratos, tamaño A4, en juegos de 5 separadores. (3)	30		
51	Tijera con cuchillas de acero inoxidable cepillado, de 21cm, mango plástico ergonómico, asimétrico	30		
52	Mojadados de cera dactilar, para contar billetes.	50		
	TOTAL.....			

- (1) Los oferentes deberán aportar muestras de los materiales ofertados.
- (2) Pese a que ya se encuentra indicado se repite: las abrochadoras correspondientes al renglón 1 deberán entregarse cada una con (acompañada por) cinco cajas de 1000 broches. Es decir, deben entregarse 60 abrochadoras y 300 cajas de broches.
- (3) Deben entregarse 30 juegos de 5 separadores cada uno.

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



1.1 DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES,
CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA.

CUIT:

Razón Social:

Denominación o

Nombre Completo:

Procedimiento de selección

Tipo:

Clase:

Modalidad:

Número:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del

Acto de apertura:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

Prestaciones Provisionales Ley 17.250

Art. 4.- Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 22 Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado Nacional, de las provincias o de las Municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsa o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.- Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículos 2 Ver texto, inciso B) y C) y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.- Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.

La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y Fecha:



1.2 DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL

CUIT:

Razón Social:

Denominación o

Nombre Completo:

Procedimiento de selección

Tipo:

Clase:

Modalidad:

Número:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del

Acto de apertura:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilitación establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y modificatorias.

RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO 1023/2001

Art. 27.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará al Órgano Rector, que en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art.28.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y Fecha: